



GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS - RESOLUCIÓN

VISTO: La solicitud de autorización presentada por Findarin S.A. el 29 de julio de 2024 para ofrecer a sus clientes mediante su aplicación móvil, la posibilidad de acceder a los servicios de compraventa de moneda extranjera (Dólares Estadounidenses) ofrecidos por Cambio Aguerrebere S.A.

RESULTANDO: I) que Findarin S.A. se encuentra autorizada a funcionar como Institución Emisora de Dinero Electrónico, conforme lo dispuesto por Resolución de Directorio R.N°:D-112-2020 de 29 de abril de 2020;

II) que Findarin S.A. se presentó ante la Gerencia de Sistema de Pagos solicitando la previa autorización de un nuevo servicio que consiste en ofrecer el cambio de moneda extranjera a sus clientes, usando los fondos disponibles en el instrumento de dinero electrónico; para lo cual realizará la contratación de servicios con Cambio Aguerrebere S.A.;

III) que no se encuentra expresamente previsto en la reglamentación qué documentación debe acompañar la solicitud de autorización de servicios de una IEDE, dejando a criterio del servicio la documentación que sería necesaria requerir a la institución.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo con lo dispuesto por el literal b) del artículo 83 de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, las Instituciones Emisoras de Dinero Electrónico deben obtener la autorización previa de la Gerencia de Sistema de Pagos para incluir nuevas actividades o modificar las autorizadas;

II) que la Gerencia de Sistema de Pagos, analizada la información y documentación presentada por la peticionante, entiende que resulta suficiente y no advierte obstáculos para el otorgamiento de la autorización solicitada.

ATENCIÓN: a lo expuesto; a lo dispuesto por el artículo 3 literal B) de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008; a los artículos 4 y 6 de la Ley N° 19.210 de 29 de abril de 2014, sus modificativas y decretos reglamentarios; al literal b) del artículo 83 de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2024-50-1-01487,

LA GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS RESUELVE:

- 1) Autorizar a Findarin S.A. a incluir la nueva actividad de compraventa de moneda extranjera a través de la contratación de servicios con Cambio Aguerrebere S.A.
- 2) Notificar a Findarin S.A. de la presente resolución.

Resolución Publicable